

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6444 EDICION DE 22 PAGINAS	VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692788
Aparece los días hábiles				

<p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos; ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — ~~Quedan~~ **Quedan** obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (3) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$ —
- 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página \$ —
- 3º) De más de media y hasta 1 página \$ —
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaía y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	19170 del 10/8/61.	— Aprueba certificado N° 5-Provisorio de Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho.	2762	al	2763
" " " "	19171 " "	— Aprueba certificado N° 2 de Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi.			2763
" " " "	19172 " "	— Aprueba certificado N° 1-Provisorio "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González, a favor de contratistas.			2763
" " " "	19173 " "	— Aprueba certificado N° 6 obra "Construcción de 60 Viviendas en Tartagal.			2763
" " " "	19174 " "	— Aprueba certificado N° 11 obra "Construcción de 16 Viviendas en J.V. González.			2763
" " " "	19175 " "	— Déjase sin efecto Art. 1 Decreto N° 8571 por el que anula adjudicación a favor de Judi Baracat.			2763
" " " "	19176 " "	— Apruébase certificado N° 9 obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia.			2764
" " " "	19177 " "	— Transfiérese a título precario tenencia del inmueble expropiado por Ley N° 3619/61 a la Municipalidad de la Ciudad de Salta.			2764
" " A. S. "	19178 " "	— Designa al Sr. Aaron Ciro Liendro en la categoría Ayud. 9° cargo vacante por cesantía de Gregorio Herrea en Dpto. de Lucha Antituberculosa.			2764
" " " "	19179 " "	— Apruébase resolución N° 1361 J de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.			2764
" " " "	19180 " "	— Establece categoría del personal del nombrado Ministerio.	2764	al	2765
" " Econ. "	19181 " 11/8/61.	— Adjudicase al Sr. Manlio Bruzzo, ejecución obra N° 935: "Ampliación red aguas corrientes en Cafayate.			2765
" " " "	19182 " "	— Liquidada partida por ejecución Plan de Obras Públicas por los meses de marzo, abril y mayo del cte. año a A.G.A.S.			2765
" " Gob. "	19183 " "	— Acuérdate becas a estudiantes para que puedan proseguir estudios y a partir del 1° de marzo del cte. año.	2765	al	2766
" " " "	19184 " "	— Decláranse huéspedes oficiales del Gob. de la Prov. a la delegación de oficiales y cadetes de la Escuela de Gendarmería "Gral. M. Miguel de Güemes".			2766
" " A. S. "	19185 " "	— Designase a la Sra. Ada Florencia Vilte, enfermera del Hosp. "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma.			2766
" " Gob. "	19186 " "	— Conmemórase aniversario el 17 del cte. mes, y adhiérese a los actos programados por el Comando del Cuerpo Ejército IV.	2766	al	2767
" " " "	19187 " 14/8/61.	— Concede licencia a don Alejandro Lousa, Director Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.			2767
" " " "	19188 " "	— Designa en carácter de ascenso a la Sra. Carmen Rosa Araya de Oliva y Berta Pilas de la Escuela de Manualidades de Salta.			2767
" " " "	19189 " "	— Designase Juez de Paz por dos años al señor Luis Eloy Quiroga en el Carril-Dpto de Chicoana.			2767
" " " "	19190 " "	— Designase Encargada de la Ofic. del Registro Civil de la localidad de Horcones-Dpto. Rosario de la Frontera a la Autoridad Policial.			2767
" " " "	19191 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Naveda al cargo de Juez de Paz de localidad Las Salinas, Dpto. Rosario de la Frontera.			2767
" " " "	19192 " "	— Liquidase partida de gastos de facturas a favor del Ho'el Salta.	2767	al	2768
" " " "	19193 " "	— Ratifica el Decreto N° 16.467 por el que conmuta penas a reclusivos.			2768
" " " "	19194 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.182.50 m/n. a favor de Policía de Salta.			2768
" " Econ. "	19195 " "	— Autorízase a Dirección Arquitectura de la Provincia convocar llamado licitación pública obra "Construcción Escuela Primaria de 8 aulas en Villa Osvaldo Pos-Orán.			2768
" " " "	19196 " "	— Autorízase a Arquitectura de la Provincia al llamado de licitación pública, obra: "Construcción Escuela Primaria en Cacique Cambal Tartagal.			2768
" " " "	19197 " "	— Autoriza a A.G.A.S. llamado de licitación pública obra: "Prov. de aguas corrientes a Salvador Mazza_Pocitos.			2768
" " " "	19198 " "	— Autoriza a Dirección de Vialidad de Salta, llamado Licitación Pública obra: "Construcción cordón cuneta en Cerrillos".			2768
" " " "	19199 " "	— Autoriza a A.G.A.S. llamado de licitación pública obra: N° 974 "Ampliación red aguas corrientes en San Ramón de la Nueva Orán.	2768	al	2769
" " " "	19200 " "	— Autoriza a Arquitectura de la Provincia, llamado licitación pública obra: "Construcción Escuela Primaria en Aguay-Dpto. San Martín".			2769
" " " "	19201 " "	— Apruébase certificado N° 1-obra: "Construcción de 18 viviendas en Embarcación."			2769
" " " "	19202 " "	— Apruébase certificado N° 2 obra: "Construcción Barrio de 60 viviendas en Tartagal.			2769

	PAGINAS
" " " " 19203 " " — Apruébase certificado N° 2-Adicional de Dirección de la Vivienda.	2769
" " " " 19204 " " — Apruébase certificado N° 3 Definitivo de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ..	2769 al 2770
" " " " 19205 " " — Liquidase partida a favor de Arquitectura de la Provincia.	2770
" " " " 19206 " " — Liquidase partida a favor de Dirección Gral. de Inmuebles.	2770
" " " " 19207 " " — Autoriza a Arquitectura de la Provincia llamado a licitación pública obra: "Construcción Escuela Primaria en Gral. Mosconi-Dpto. San Martín".	2770
" " " " 19208 " " — Autoriza a Arquitectura de la Provincia llamado licitación pública obra: "Construcción Escuela Primaria en Pichanal-Orán.	2770 al 2771

EDICTOS DE MINAS:

N° 9210 — Solicitado por la Sra. Elba Wierna de Diez Gómez, Exp. N° 3.285-W.	2771
N° 9209 — Solicitada por el Sr. Oscar Gavenda. Exp. N° 64.034-G.	2771
N° 9203 — Solicitada por: Eduardo Manuel Guareschi, Exp. N° 3165-G.	2771
N° 9202 — Solicitada por: María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 3619-A.	2771
N° 9201 — Solicitada por: Alberto J. Harrison, Expte. N° 3.500-H.	2771
N° 9200 — Solicitada por: Alberto J. Harrison, Expte. N° 3.501-H.	2771 al 2772
N° 9151 — Solicitado por el Sr. Alberto J. Harrison Exp 3504/H.	2772
N° 9150 — Solicitado por la Sra. María Luisa Alvarez de Guareschi Exp 3617.A.	2772
N° 9149 — Solicitado por el Sr. Benito Casimiro Guareschi Exp. 3505/G.	2772
N° 9134 — Solicitada por e. Sr. Carlos A. Néspoli, Exp. N° 3045-N.	2772
N° 9133 — Solicitada por la Srta. Lucracia Argentina Valdéz. Expte. N° 3461-V.	2772
N° 9116 — sp. Jaime Hernan Figueoa. Expte. 3585-F.	2772

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9157 — Correos y Telcc. Distrito 18, Exp. N° 106.428 SC166.—	2773
N° 9207 — Dirección Arquitectura de la Provincia, obra por cuenta Consejo Gral. Educación.	2773
N° 9193 — A.G.A.S., Licitación Pública Obra N° 601.	2773
N° 9177 — Instituto Nacional de Salud Mental. Licitación Pública N° 4 62.	2773
N° 9159 — Municipalidad de Salta.	2773
N° 9158 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares, licitación públ. N° 20 61.	2773
N° 9142 — Inst. Nacional de S. Mental, Licitación Pública N° 2 62, Exp. 6082 61.	2773
N° 9126 — Municipalidad de Salta, Licit. Públ. N° 6 61.	2773
N° 9121 — A.G.A.S. Licit. Públ. Ejecución de la Obra N° 576.	2773 al 2774
N° 9106 — Direc. de Arquitect. de la Provincia, Licit. Públ Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín.	2774
N° 9105 — Direc. Nacional de Vialidad, Licit. Públ. Construcción del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud de la ciudad de Salta.	2774
N° 9076 — A.G.A.S. Licit. Públ. —Para la Provisión de un Guinche Móvil.	2774

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9213 — Solicitado por Pedro Padilla.	2774
N° 9190 — Solicitado por Lino Aquino.	2774

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9219 — De doña Jorgelina Alicia Percyra.	2774
N° 9206 — De don Damián Coronel.	2774
N° 9205 — De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza.	2774
N° 9195 — De don Rodríguez Manuel Salustiano.	2774
N° 9189 — De don Pedro Hoyos.	2774
N° 9185 — De doña Isabel Ivarbal de Toscano.	2774
N° 9184 — De don Marcos Pérez.	2774
N° 9173 — De don Juan Francisco Munizaga.	2774
N° 9156 — de don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama.	2774
N° 9145 — De doña Catalina Elvira o Elvira Patrón.	2774
N° 9138 — De don Alejandro Kumiko.	2774
N° 9125 — De don Marcos Vranjes.	2774
N° 9100 — De don Valentín Escalante.	2775
N° 9092 — De don Morosini Arrigo.	2775
N° 9046 — De don Fausto Daniel Cedrón.	2775
N° 9047 — De don Virgilio Núñez.	2775
N° 9026 — De doña Eliana Cofé de Alvarez.	2775
N° 9006 — De don Arturo Absalón Carrasco.	2775
N° 8988 — De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez.	2775
N° 8973 — De doña Nora de Jesús Campos de Peralta.	2775
N° 8948 — De doña Rosa Ochoa de Nieto.	2775
N° 8926 — De don César Antonio Salado.	2775
N° 8929 — De don Juan Augusto Lobo Castellanos.	2775
N° 8928 — De don Dionisio Eduardo Ramos.	2775
N° 8922 — De don Pedro Zárate.	2775
N° 8896 — De doña Margarita Guzmán de Aguilar.	2775
N° 8895 — De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2775
N° 8882 — De don Pedro León Gallo.	2775
N° 8881 — De don Cristóbal Llanos.	2775
N° 8877 — De doña Victoria Vélez.	2775
N° 8868 — De doña Simforosa Tapia de Huertas.	2775
N° 8861 — De don Flavio Armella Lizárraga.	2775
N° 8858 — De don Enrique Biornbak.	2775
N° 8853 — De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2775
N° 8852 — De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.	2775
N° 8842 — De doña Francisca Brígida Bulacio de Soría.	2775
N° 8835 — De don Bruno Guaymás.	2775
N° 8826 — De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2775

PAGINAS

Nº 8825 — De don Juan Silvestre Gómez	2775
Nº 8821 — De don José Octavio Mollinedo	2775
Nº 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales	2775
Nº 8803 — De don Hermann Pfister	2775
Nº 8799 — De doña Rosario Ibarbalz Torres	2775
Nº 8791 — De don Froilán Chireno	2775

REMATES JUDICIALES:

Nº 9218 — Por: Martín Leguizamón; juicio: Antonio y José Rivas vs. Bray Mario Achar	2775
Nº 9217 — Por Martín Leguizamón; juicio: Guillermo Nalla vs. Rodríguez Hnos.	2775
Nº 9208 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Cía. de Seguros El Norte vs. Marcuzzi Jacinto	2775 al 2776
Nº 9186 — Por Adolfo A. Sylvester, juicio: Beer Augustovki vs. Froilán A. Gutiérrez	2776
Nº 9170 — Por Andrés Ilvento, Juicio, Rogelio González vs. Angel Aljberti	2776
Nº 9169 — Por Juan Federico Castañe, Juicio, Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portacala de Bletti	2776
Nº 9144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: "Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	2776
Nº 9108 — Por: Andrés Ilvento, juicio: Antonio Mena vs. Mary R. de Cata	2776
Nº 9053 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos y A. S. vs. Esteban Natividad Quipildor	2776
Nº 9037 — Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Vera Carlos	2776
Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga	2776
Nº 8986 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León	2776
Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	2776
Nº 8859 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso	2776
Nº 8831 — Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez	2776
Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juneosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2776 al 2777

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9146 — Presentada por Agueda Juárez de Torres	2777
Nº 8916 — Promovido por don Manuel Alberto Ledesma	2777

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 9216 — Juicio: Cadena Supermercados S.R.L. vs. Sastre y Cía S.R.L.	2777
Nº 9199 — Juicio: Bco. de Préstamos y A.S. vs. Oscar Fernando Aguirre Bengoa	2777
Nº 9212 — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Vázquez Amadeo Ernesto y otro	2777
Nº 9211 — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Clemente Carlos y Otro	2777
Nº 9194 — Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. Spolita Luis Néctor	2778
Nº 9191 — Juicio: Megañon Claudio Lee vs. Palfi Arauca Valeria	2777 a
Nº 9188 — Juicio: Villagrán Francisco Dardo vs. Aída Tránsito Fernández	2778
Nº 9187 — Juicio: Luis Pizetti vs. Luis Ruiz	2778
Nº 9181 — Juicio: Lerma S.R.L. vs. Osvaldo Blas Burela	2778
Nº 9180 — Juicio: Virgilio Martínez vs. Juan Garrido	2778
Nº 9179 — Juicio: Julio Luis Baldi vs. Co-In-Co S.A.	2778
Nº 9178 — Juicio: Pedro Juan Pizzo vs. Julio Gaspar López	2778
Nº 9174 — Juicio: Emma Rosa Vera vs. Miguel Angel Esbiza	2778

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9214 — Rescisión de contrato Julia Elena Michel de Isasmendi	2778
Nº 9059 — Tolaba Antonio vs. Tolaba Lucía Taritolay de	2778
Nº 9023 — Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge	2778 al 2779
Nº 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas	2779

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 9215 — Julio César Somorrostro y Cía. S.R.L.	2779
--	------

FONDOS DE COMERCIO:

Nº 9183 — M. del Pilar V. Moreno a favor de Andrés Stinmler	2779
---	------

SECCION AVISOS

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

2779

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2779

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 19170-E.

Salta, 10 de Agosto de 1961.

Expediente Nº 2121/1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5-Provisorio, (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 60 Vivien-

das en la localidad de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 205.721.02 m.n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 5-Provisorio, (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 60 Vivien- das en la localidad de Tartagal", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del contra-

tista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 205.721.02 m.n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 205.721.02 m.n. (Dosecientos cinco mil setecientos veinte y un pesos con 02/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido

con Fondos Especiales de Origen Provincial, Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19171-E.

Salta, 10 de Agosto de 1961.

Expediente Nº 2142/1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2, Parcial preconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación", que la misma emitió a favor de los contratistas Leonardo Loconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 137.815.98 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2, Parcial preconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra: "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 137.815.98 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 137.815.98 m/n. (Ciento treinta y siete mil ochocientos quince pesos con 98/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H. Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 3, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19172-E.

Salta, 10 de Agosto de 1961.

Expediente Nº 2140/1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1, Provisorio, (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 74.510.61 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1-Provisorio. (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra: "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 74.510.61 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y

Salud Pública, la suma de \$ 74.510.61 m/n. (Setenta y cuatro mil quinientos diez pesos con 61/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele el importe del certificado en cuestión a sus beneficiarios, con imputación al Anexo H. Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19173-E.

Salta, 10 de Agosto de 1961.

Expediente Nº 2123/1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5, Parcial de Obra —Provisorio— correspondiente a la obra: "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 3.617.693.36 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 5 —Parcial de Obra— Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por Dirección de la Vivienda, en la suma de \$ 3.617.693.36 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.994.154.69 m/n. (Un millón novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos con 69/100 Moneda Nacional, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H. Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que del importe total del certificado en cuestión se deducen las sumas de \$ 900.000.— m/n. por acopio de materiales y \$ 723.538.67 m/n. por anticipo, por lo que el importe a liquidarse es de \$ 1.994.154.69 m/n.

Artículo 4º Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 361.769.34 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19174-E.

Salta, 10 de Agosto de 1961.

Expediente Nº 2099/1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el certificado Nº

11, Provisorio Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 652.460.90.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 11, Provisorio Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 652.460.90 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 201.968.72 m/n. (Doscientos un mil novecientos sesenta y ocho pesos con 72/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión con imputación al Anexo H. Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que del importe total del certificado se han deducido las sumas de \$ 320.000.— m/n. por Acopio y \$ 130.492.18 m/n. por anticipo.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 65.246.09 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19175-E.

SALTA, Agosto 10 de 1961.

Expte. Nº 214—1959.

VISTO el informe producido a fs. 25 por la Sección Tierras Fiscales de la Dirección General de Inmuebles respecto a los Decretos Nos. 4027/58 y 8571/59, que adjudican terrenos fiscales en el pueblo de Salvador Mazza, Departamento San Martín, a favor de los señores Saturnino Corte y Baracat Yudi;

Por ello, y constancias obrantes en el expediente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Art. 1º del Decreto Nº 8571 del 23 de setiembre de 1959, en cuanto anula la adjudicación dispuesta a favor del señor Yudi Baracat, de la parcela 4 a), Manzana 90 b. Catastro 6681, por Decreto Nº 4027/58.

Art. 2º — Se establece que el verdadero nombre del adjudicatario de las parcelas 4 a) y 4 b), Manzana 90 b) Catastro 6681 y 7073, adjudicadas por los citados decretos 4027/58 y 8571/59 es Baracat Yudi.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19176—E.
SALTA, Agosto 10 de 1961.
Expte. N° 2095—1961.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 9, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por la suma de \$ 368.072.12 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 9, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R. L., por Dirección de la Vivienda, en la suma de \$ 368.072.12 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilidad de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 154.457.70 m/n. (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos con 70/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que del importe total del certificado en cuestión se deducen las sumas de \$ 140.000.— m/n., por Acopio y \$ 73.614.42 m/n., por anticipo.

Art. 4° — En ocasión de la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, tendrá la suma de \$ 36.807.21 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19177—E.
SALTA, Agosto 10 de 1961.

VISTO que el señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, por Nota N° 558/61 expresa la impostergable necesidad que existe de que dicha Comuna pueda disponer de inmediato del establecimiento del ex-Mercado San Miguel, con el fin de ejecutar obras de higienización y poder habilitarlo al público a la mayor brevedad; y

—CONSIDERANDO:

Que es medida de buen gobierno dar solución a un problema que de prolongarse redundará en perjuicio de la salubridad pública, ya que los puestos de venta de artículos alimenticios instalados como un caso de emergencia y por razones de fuerza mayor en la vía pública, lo hacen presumible por la inestabilidad de las condiciones climáticas con la proximidad de los calores de la nueva estación que se avecina;

Por ello, y en virtud de orden público,

El Gobernador de la Provincia de Salta
En acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Artículo 1° — Transfiérese la tenencia a título precario del inmueble expropiado por la

Ley N° 3619/61 a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en la persona del señor Intendente, mientras la Provincia tramita el juicio de expropiación ya iniciado.

Art. 2° — Hasta tanto la Provincia se encuentre en condiciones de transferir la propiedad del inmueble a la Comuna conforme lo establece la Ley N° 3619/61, ésta podrá realizar las mejoras indispensables en el edificio, previa constatación mediante escribano, de su estado actual.

Asimismo, convendrá con los puesteros las condiciones para su reingreso al mercado, pre via entrega con la conformidad de cada uno de los mismos, de los muebles y útiles inventariados por el señor Oficial de Justicia con motivo de la toma de posesión ordenada a favor de la Provincia por el Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial en el expediente N° 23.207/61.

Art. 3° — La Municipalidad podrá realizar actos de administración en el mercado, teniendo a asegurar su normal funcionamiento, rindiendo cuenta de su gestión al Poder Ejecutivo.

La recaudación que obtenga por los distintos conceptos, una vez deducidos los gastos de administración, será depositada en una cuenta especial en el Banco Provincial de Salta a cuenta del costo total que demande el juicio de expropiación del inmueble referido y a la orden del Gobierno de la Provincia "Juicio de expropiación — Ley N° 3619/61".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19178—A.
SALTA, Agosto 10 de 1961.
Expte. N° 36.600/61.

VISTO las presentes actuaciones, referente al abandono de servicios por parte del empleado Gregorio Herrera como Personal de Servicios del Departamento de la Lucha Antituberculosa, y encontrándose el mismo comprendido en las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 3320; siendo de imprescindible necesidad cubrir dicho servicio de acuerdo a lo manifestado por el Departamento de Lucha Antituberculosa;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones del señor Gregorio Herrera, en la categoría de Ayudante 9° — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1° de mayo del corriente año, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 3320. (Abandono de servicios).

Art. 2° — Reconócense los servicios prestados por el señor Aarón Ciro Liendo —L. E. N° 7219.912—, en la categoría de Ayudante 9° —Auxiliar de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, desde el 1° de mayo del año en curso, hasta la fecha del presente decreto, por razones de servicios y en vacante por cesantía de Gregorio Romero.

Art. 3° — Designase a partir de la fecha del presente decreto al señor Aarón Ciro Liendo —L. E. N° 7.219.912—, en la categoría de Ayudante 9° —Auxiliar de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante por cesantía de Gregorio Herrera.

Art. 4° — El gasto que demande lo dispues to en los artículos 2° y 3° del presente decreto

se imputarán al Anexo E— Inciso 3— Item I— Principal a)4 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.179 — A.

Salta, 10 de Agosto de 1961
Expediente 1981 — G — 1960 (N° 1079/60 y 1535/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 1361 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda pensión a la menor María Cristina Gallegos en su carácter de hija del jubilado fallecido don Salvador Gallegos Mendoza.

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 9 a 35 y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 55.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1361 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de noviembre de 1960, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — "ACORDAR a la menor MARIA CRISTINA GALLEGOS en su carácter de hija del ex-jubilado fallecido don Salvador Gallegos Mendoza, el beneficio de pensión que establece el Art. 55 Inc. a) del Decreto — Ley 77/56, con un haber de pensión mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 3372/59, de \$ 1.476.00 m/n. (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2° — "DEJAR establecido que el beneficio acordado en el artículo que antecede deberá hacerse efectivo a la madre de la menor, señora ZOE FILOMENA SALAS."

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.180 — A.

Salta, 10 de Agosto de 1961
Expediente N° 35.650 — 34.600 — 35.815 — 35.831 — 35.823 — 1961.

Visto en estas actuaciones, la situación irregular de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, en razón de la vigencia del nuevo presupuesto, y siendo necesario establecer las nuevas categorías de los mismos; Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Confírmase en la categoría de Ayudante 9° — Personal de servicios a la señorita Silvia María Dimarzo, a partir del 1° al 31 inclusive del mes de enero del cte. año.

Art. 2° — Déjese debidamente establecido que la categoría en que fuera aceptada la renuncia presentada por la Srta. Silvia María Dimarzo, es como Ayudante 9°, y no como se consignara en Decreto N° 16.501/61.

Art. 3° — Confírmase al Dr. Ruben Lionel de Almeida, del día 1° al 6 de enero del año en curso, en la categoría de Auxiliar 3° — Médico Asistente, en vacante de presupuesto del personal profesional del Inciso 3.

Art. 4° — Déjase debidamente establecido que la renuncia aceptada mediante decreto N° 16.428/61 al Dr. RUBEN LIONEL DE ALMEIDA lo es en la categoría de Auxiliar 3° —

Médico Asistente.

Art. 5º — Establécese que la licencia por Servicio Militar Obligatorio concedida mediante decreto N° 16.444/61, al señor Rómulo José Orozco —Morguero— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", lo es en la categoría de Ayudante 9º —Personal Obrero y de Maestranza.

Art. 6º Confirmas: con el 50% de la categoría correspondiente al Ayudante 9º, al Sr. Marcos Gutiérrez, a partir del día 9 de enero del año en curso y en reemplazo de Rómulo José Orozco que se encuentra en uso de licencia por Servicio Militar Obligatorio.

Art. 7º — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuesto mediante el Art. 1º del decreto N° 16.557/61, a favor del Dr. José Segundo Ashur, en reemplazo de la Dra. Nora Morales de Colina lo es en la categoría de Auxiliar 2º — Médico de Consultorio.

Art. 8º — Déjase establecido que la designación interina dispuesta mediante decreto N° 16.446/61 a favor del Dr. Raúl Kaplún, en reemplazo del Dr. Juan Sergio Cuesta, lo es en la categoría de Auxiliar 2º — Médico de Consultorio del Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará de la siguiente forma: Artículo 1º: Anexo E — Inciso I — Item I — Princip. a) 4 — Parcial I; — Art. 3º: Anexo E — Inciso 3 — Item I; Princ. a) 1 — Parcial I; Artículo 6º: Anexo E — Inciso 4 — Item I — Principal a) 2 Parcial 1; Artículo 7º y 8º al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 19.181 — E.
Salta, 11 de Agosto de 1961
Expediente N° 456 — 1961

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, eleva estas actuaciones en las cuales ha recaído la Resolución N° 1131 de fecha 26 de Julio ppdo., por la que aconseja se adjudique al señor Manlio C. Bruzzo, la ejecución de la obra N° 935 — "Ampliación Red Aguas Corrientes en Cafayate", en virtud de haber resultado el único proponente presentado a la licitación pública convocada o tal efecto.

Por ello, y atento lo sugerido por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor Manlio C. Bruzzo, de esta capital, la ejecución de la Obra N° 935: "Ampliación Red Aguas Corrientes en Cafayate" en la suma de \$ 658.356.79 m/n. (Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos con 79/100 Moneda Nacional), conforme a la propuesta presentada a la licitación pública de fecha 26 de junio del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Capítulo III — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — N° 24 — Fondos Provinciales, que atiende la ejecución de obras de aguas corrientes en Cafayate.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.182 — E.

Salta, 11 de Agosto de 1961

Expediente N° 1988 — 1961

VISTO este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, solicita imputación y liquidación de las inversiones en obras públicas durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 12.269.050,63 m/n. (Doce Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cincuenta Pesos con 63/100 Moneda Nacional), que dicha repartición invirtiere en la ejecución del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales y con imputación a las partidas que se detallan a continuación, del Presupuesto vigente:

Adquisic. reparac. etc. Usina de AGAS. H—IV—II—9—E—I—6	\$ 2.268.061.49
Usina térmica en S. A. de los Cobres H—IV—II—9—E—I—9	" 104.377.80
Usina Termoeléctrica El Tala H—IV—II—9—E—I—10	\$ 968.—
Serv. eléctricos y líneas de transm. Guachipas H—IV—II—9—E—I—13	" 192.250.67
Ampliac. part. obras electromecánicas H—IV—II—9—E—I—18	" 561.556.45
Serv. eléctrico en El Naranjo H—IV—II—9—E—I—21	" 760.—
Ampliac. redes distrib. eléct. en la Provincia H—IV—II—9—E—I—16	" 16.849.22
Ampliac. aguas Ctes. en C. Santa Rosa H—IV—III—5—A—I—2	" 293.260.09
Ampliación Aguas Ctes. en toda la Provincia H—IV—III—5—A—I—3	" 561.877.02
Ampliac. y mejoramiento aguas ctes. en Embarcación H—IV—III—5—A—I—3	" 1.131.798.50
Conserv. y mejor aguas ctes. en Río Piedras H—IV—III—5—A—I—13	" 144.552.72
Perforac. y limp. de pozos en toda la Provincia H—IV—III—5—A—I—18	" 363.670.45
Ampliac. aguas Barrio Agua y Energía H—IV—III—5—A—I—48	" 100.791.56
Mejoram. aguas ctes. en Chichoana H—IV—III—5—A—I—22	" 362.40
Ampliac. aguas ctes. en Villa Castañares H—IV—III—5—A—I—29	" 665.—
Ampliac. aguas ctes. en Orán H—IV—III—5—A—I—31	" 531.317.10
Provis. aguas Ctes. en Las Lajitas H—IV—III—5—A—I—33	" 46.406.52
Adquisic. reparac. y mantenimiento serv. aguas corrientes H—IV—III—5—A—I—41	" 378.677.72
Mejoram. sistema de aguas ctes. reduc. en la Provincia H—IV—III—5—A—I—23	" 61.726.—
Ampliac. aguas ctes. en Cafayate H—IV—III—5—A—I—24	" 1.859.50
Ampliac. aguas ctes. en Rosario de Lerma H—IV—III—5—A—I—27	" 55.—
Contrib. Financ. Municip. de Metán H—IV—III—5—B—I—4	" 1.208.240.—
Construc. red cloacal en Pichanal H—IV—III—5—B—I—5	" 203.998.13
Sistema saneam. urbano en Tartagal H—IV—III—5—B—I—7	" 44.000.—

Obras saneam. etc. en toda la Provincia H—IV—III—5—B—I—6	" 4.625.—
Construc. explot. etc. serv. sanitario de A. G. A. S. H—IV—III—5—B—I—8	" 69.434.50
Ampliación red cloacal en toda la Provincia H—IV—III—5—B—I—9	" 107.804.50
Mejor. sistema riego en toda la Provincia H—IV—II—7—B—II—14	" 1.396.653.55
Estudio embalse en el Tinte y Carabajal H—IV—II—7—B—II—23	" 1.440.—
Estudio y Const. zona dique C. Moldes H—IV—II—7—B—II—12	" 1.588.—
Ejec. obras aprov. hidráulico Río Itiyuro H—IV—II—7—B—II—25	" 11.157.20
Sistema de riego en La Silleta, etc. H—IV—II—7—B—II—33	" 84.583.21
Mejoram. sistema riego en C. Santo, Mojotoro, etc. H—IV—II—7—B—II—34	" 5.674.50
Construc. defensas y encaus. en toda la Provincia H—IV—III—10—E—VII—2	" 738.061.88
Desagües pluviales y riego etc. H—IV—III—10—E—VII—3	" 33.694.85
Reparación de topadoras H—IV—III—10—E—VII—4	" 24.456.—
Adquisic. equipos, cañerías, etc. H—IV—III—10—E—VII—5	" 16.942.—
Adquis. herramientas y máquinas etc. H—IV—III—10—E—VII—9	" 95.836.50
Estud. y mejor. desagües pluviales etc. H—IV—III—10—E—VII—11	" 526.169.40
Defensas ambas márgenes Río Chuscha H—IV—III—10—E—VII—12	" 819.881.85
Desvío canaliz. entubamiento. etc. H—IV—III—10—E—VII—13	" 75.352.85
Creación laborat. ensayo mat. etc. H—IV—III—10—E—VII—15	" 37.614.—
TOTAL COMPROMETIDO ..	\$ 12.269.050.63

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19.183 — G.

Salta, 11 de Agosto de 1961

Expedientes Nos.: 7167/61; 7359/61; 7350/61; 7166/61; 7004/61; 7005/61; 7007/61; 7003/61; 7002/61; 6999/61; 7165/61; 6253/57; 6998/61; 7001/61; 7168/61; 6995/61; 7368/61; 7272/61; 7164/61; 7169/61; 6996/61; 7170/61; 6248/58; 7268/61; 7267/61; 6660/61; 7367/61; 7269/61; 7163/61; 7006/61; 6250/57; 7271/61; 7270/61; 6997/61.

VISTAS las solicitudes de becas presentadas por diversos estudiantes, agregadas a los respectivos expedientes citados en el rubro de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Oficina de Becas);

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia — Decreto N° 19.395 de fecha 29 de diciembre de 1959;

Que esos estudiantes han acreditado igualmente, la inscripción en los respectivos establecimientos: Universidades, Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año; Por ello;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º Acuérdanse becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios universitarios por la suma de Quinientos pesos mensuales, y a partir del día 1º de marzo del año en curso;

1) A favor de Nelly Esther Córdova, para proseguir estudios de profesorado en Ciencias Naturales en la Universidad Nacional de Tucumán;

2) A favor de Sergio Guillermo Correa, para proseguir estudios en el Colegio Militar de la Nación;

3) A favor de Miguel Santos Pérez, para proseguir estudios de Técnico Químico Industrial en la Universidad Nacional de Córdoba;

4) A favor de Cristóbal Marín Tomás, para proseguir estudios de Escribanía en la Universidad Nacional de Tucumán;

5) A favor de Telésforo Dante Vega, para proseguir estudios de Ingeniería Mecánica Electricista en la Universidad Nacional de Córdoba;

Art. 2º — Acuérdanse becas a los siguientes estudiantes para que los mismos puedan seguir estudios secundarios, por la suma de Trescientos Pesos mensuales, a partir del día 1º de marzo del año en curso y en razón de haber acreditado sus respectivas residencias fuera de esta ciudad — capital:

1) A favor de Juan Carmen Aparicio, para proseguir estudios de Mecánica en el Colegio Salesiano "Ángel Zerda" de esta ciudad;

2) A favor de María Piedad Canavídez, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

3) A favor de Ambrocio Mamani, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

4) A favor de Ignacio Jesús Nieva, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de General Güemes;

5) A favor de Dora E. Tolaba, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

6) A favor de Ramón Lorenzo Vallejo, para proseguir estudios de Mecánica en la Escuela Industrial (Ciclo Superior) de esta ciudad;

7) A favor de Mirtha Dora del Valle Villegas, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;

Art. 3º — Acuérdase una beca a favor de la estudiante Juana Elsa Saavedra, para que la misma pueda proseguir sus estudios universitarios de profesorado en Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras de esta ciudad por la suma de Dosecientos Pesos Mensuales, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 4º — Acuérdanse becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir con sus estudios secundarios por la suma de Dosecientos Pesos Mensuales y a partir del día 1º de marzo del año en curso:

1) A favor de Juana Olga Alfaro, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela Profesional de esta ciudad;

2) A favor de Carmen Rosa Apaza, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

3) A favor de José Gabriel Arais, para proseguir estudios de Bachiller en el Seminario Metropolitano de esta ciudad;

4) A favor de Marta Nora Arias, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

5) A favor de Sergio Alejandro Astigueta, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

6) A favor de Angela Belloto, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;

7) A favor de Violeta Adela Correa, para

proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;

8) A favor de Olga Cristina Costello, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;

9) A favor de Olga Trinidad Costilla, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio del Huerto de esta ciudad;

10) A favor de René del Valle Diez Gómez, para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Ángel Zerda" de esta ciudad;

11) A favor de Azucena Benita Echenique para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

12) A favor de Never Espinoza Higuera, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;

13) A favor de Máximo García, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

14) A favor de Mirta Susana Garzón, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;

15) A favor de Hugo González, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

16) A favor de Ana María Ianni, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera;

17) A favor de Miguel Ángel Ibáñez, para proseguir estudios de Mecánica en la Escuela Industrial (Ciclo Superior) de esta ciudad;

18) A favor de Lía Noemí Pérez Gbbara, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;

19) A favor de Carlos Francisco Pistone, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;

20) A favor de Marta Licia Quiroz, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

21) A favor de Vicenta Estela Ríos, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nacional "Juan Carlos Dávalos" de la ciudad de Metán;

22) A favor de Rosa Jacinta Torancio, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Jesús de esta ciudad;

23) A favor de Alegre Rosa Tovi, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;

24) A favor de Nérida Rosa Trujillo, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

25) A favor de Manuel Ramón Villagra, para proseguir estudios de Técnica Práctica en el Instituto Interamericano de la ciudad de Buenos Aires;

26) A favor de Gloria Cristina Ibarra Bastos, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;

27) A favor de Nilda del Carmen Peiró García, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;

28) A favor de Carlos Alberto Yarade, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

29) A favor de Valeria Zapana, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19184—G.

SALTA, Agosto 11 de 1961.

Expte. Nº 1391—61.

VISTO las actuaciones del presente expediente y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación en Mem. B 1389 de fecha 25 de julio del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, por el término que duró su permanencia en la misma, a la delegación de oficiales y cadetes de la Escuela de Gendarmería "Gral. Martín Miguel de Güemes", que visitaron la Provincia, con motivo de los actos celebratorios de la "Semana de Salta", realizados en el mes de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19185—A.

SALTA, Agosto 11 de 1961.

Expte. Nº 36.697—61.

VISTO en este expediente el pedido formulado por la Dirección del Interior, referente a la designación de la señora Ada Florencia Vilté de Juárez —L. C. Nº 2.539.180—, en la categoría de Ayudante 3º —Enfermera del Hospital Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma—, en la vacante por cesantía de la señorita Mary Olga Andrea Giménez;

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase a la señora Ada Florencia Vilté de Juárez —L.C. Nº 2.539.180— en la categoría de Ayudante 3º —Enfermera del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en la vacante por cesantía de la señorita Mary Olga Andrea Giménez, quién venía revistando en Estaciones Sanitarias, Consultorios Externos, Puestos Sanitarios, etc. —Inciso 2.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese. Publíquese inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASIRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19186—G.

SALTA, Agosto 11 de 1961.

Con motivo de cumplirse el día 17 del corriente mes un nuevo aniversario de la muerte del General don José de San Martín; y

—CONSIDERANDO:

Que fecha tan solemne y de tanta significación para los argentinos, merece la máxima recordación, pues a quién se rinde homenaje es al héroe desaparecido que simboliza la libertad de nuestra patria y el paradigma de las virtudes de nuestra tierra;

Que la Revolución de Mayo inspiró al General San Martín para proseguir en su lucha denodadamente, poniendo su sangre, su alma y su táctica y estrategia militar al servicio de tan grande causa;

Que a su vigor y eficacia debieron su emancipación del poderío español, Argentina, Chile y Perú, resultando su acción decidida y valiente el ejemplo moral para las nuevas generaciones;

Artículo 1º — Conmemórese el día 17 del

bierno, honrar en este aniversario de su muerte, el homenaje de Salta a su memoria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Conmemórase el día 17 del mes en curso, el 111º aniversario de la muerte del Libertador General José de San Martín y adhiérase el Gobierno de la Provincia a los actos programados por el Comando del Cuerpo de Ejército IV.

Art. 2º — En nombre del Poder Ejecutivo, el día mencionado a horas 11, será colocada una ofrenda floral con los colores de la Patria en el Panteón de las Glorias del Norte, donde se guarda la urna con cenizas del "Soldado desconocido de la Independencia"; acto seguido la comitiva oficial asistirá al solemne responso a oficiarse en la Catedral Basílica.

Art. 3º — El suscripto Gobernador de la Provincia, Ministros y otras autoridades presentes, rendirán homenaje al Padre de la Patria, el día 17 del corriente, frente a su Busto, en la localidad de Pocitos (Dpto. General San Martín), depositando una ofrenda floral y adhiriendo a los actos programados por las autoridades locales.

Art. 4º — A horas 14.45 será depositada una ofrenda floral al pie del Monumento que perpetúa la memoria del General San Martín, ubicado en el Parque que lleva su nombre.

Art. 5º — Jefatura de Policía dispondrá que efectivos de la Repartición rindan los honores correspondientes, debiendo los mismos encontrarse, el día 17 del corriente a horas 10.45 frente a la Catedral Basílica, con Banda de Música y bandera.

Art. 6º — El Consejo General de Educación de la Provincia adoptará las medidas que estime convenientes.

Art. 7º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación del Monumento al General José de San Martín.

Art. 8º — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, a las autoridades provinciales, nacionales y municipales, civiles y eclesiásticas; cuerpo consular, prensa, sindicatos, y muy especialmente al pueblo en general, a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19187—G.

SALTA, Agosto 14 de 1961.

Expte. N° 7401—61.

VISTO la nota de fecha 31 de julio del año en curso, elevada por el Director de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Agüero", de la ciudad de Tartagal, Cont. Públ. Nac. don Antonio Lousa y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de siete (7) días hábiles, a partir del día 3 de agosto del año en curso, al Cont. Públ. Nac. don Antonio Lousa, en su carácter de Director y Profesor de la cátedra de Matemática Financiera de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Agüero", de la ciudad de Tartagal, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 42º del Decreto N° 10.113/60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19188—G.

SALTA, Agosto 14 de 1961.

Expte. N° 7409—61.

VISTO el concurso de antecedentes y oposición, llevado a cabo por la Dirección General de Escuelas de Manualidades, a los efectos de proveer los cargos de inspectoras previstos en el presupuesto de la citada repartición;

Por ello y atento al resultado de los exámenes efectuados y al informe evacuado por la Comisión examinadora encargada de estudiar los antecedentes respectivos y que obran a fs. 3 del presente expediente;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designanse en carácter de asistente, en vacante de presupuesto, en los cargos de Auxiliar Principal (Inspectoras) de la Escuela de Manualidades de Salta, a las maestras de la citada repartición, señora Carmen Rosa Arapa de Oliva —L. C. N° 9.480.172 y señorita Berta Pilás —L. C. N° 9.464.825—, a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19189—G.

SALTA, Agosto 14 de 1961.

Expte. N° 7333—61.

VISTO que por nota elevada por la Municipalidad de El Carril —Dpto. Chicoana—, se consignan los proponentes a cubrir los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad citada, quienes se encuentran en período vencido y vacante, respectivamente, aprobado por el Honorable Consejo Deliberante de la mencionada comuna, de conformidad a lo expresado en la nota de referencia;

Por ello, y atento a las disposiciones que establece el Art. 165 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Propietario de la localidad El Carril —Dpto. Chicoana—, al señor Luis Eloy Quiroga, (M. I. N° 3.888.155 —Clase 1915 —D. M. N° 63), a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase por el tiempo que determina el artículo anterior, Juez de Paz Suplente de la localidad El Carril (Dpto. Chicoana), al señor Dolores López (M. I. N° 3.873.297 —Clase 1894 —D. M. N° 62), a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19190—G.

SALTA, Agosto 14 de 1961.

Expte. N° 7413—61.

VISTO las Notas Nos. 221 y 220 —M—15 de fechas 8 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Horcones (Dpto. Rosario de la Frontera), a la Autoridad Policial, de la mencionada localidad, por el término que dure la licencia re-

glamentaria que hace uso su titular, señor Mario Ramón Núñez, y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad "La Isla" (Dpto. Capital), a la Autoridad Policial del citalo lugar, por el término que dure la licencia por maternidad que hace uso su titular, señora María Angélica Esnal de Agüero, y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19191—G.

SALTA, Agosto 14 de 1961.

Expte. N° 7402—61.

VISTO la renuncia elevada por el señor Juez de Paz Titular de la localidad Las Saladas (Dpto. Rosario de la Frontera);

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Naveda, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad Las Saladas (Dpto. Rosario de la Frontera), a partir del día 31 de julio del año en curso, fecha de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19192—G.

SALTA, Agosto 14 de 1961.

Expte. N° 1160—61.

VISTO el presente expediente, donde corren agregadas facturas presentadas por el Hotel Salta, en concepto de estadía de diferentes funcionarios, que oportunamente fueron declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia;

Por ello, y atento lo informado a fs. 2 por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el gasto de Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 36.365.50 m.n.), a favor del Hotel Salta, en concepto de estadía de funcionarios declarados en su oportunidad, huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, por Decretos Nos. 17467 del 28/4/61 y 19064 del 4/8/61 como asimismo por la demostración ofrecida por el Gobierno de la Provincia al ex-Comandante de la 5ª División de Ejército, General de Brigada don Juan José Giralda y señora, en oportunidad de su traslado de esta provincia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (\$ 36.365.50 m.n.), importe de las facturas precedentemente aprobadas, quien a su vez la hará efectiva al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a los efectos de su posterior liquidación a favor del Hotel Salta, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al

Anexo B— Inciso I— Principal a)1 —Parcial 20— Orden de Disposición de Fondos N° 47, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 19193-G.

Salta, 14 de Agosto de 1961.

—Visto el decreto N° 16.467 de fecha 15 de febrero de 1961 que dispone conmutar penas a los reclusos alojados en la Cárcel Penitenciaria local y Hogar Buen Pastor,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Ratificase en todas sus partes el decreto N° 16.467, dictado con fecha 15 de febrero de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19194-G.

Salta, 14 de Agosto de 1961.

Expediente N° 7433/61.

—Por las presentes actuaciones Tesorería General de Policía, eleva para su liquidación comprobantes de gastos efectuados por dependencias policiales de la campaña, en el transcurso de los años 1959/60 en concepto de alquileres, combustibles y lubricantes, comunicaciones, forraje, gastos generales a clasificar y útiles, libros, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones que trata el presente expediente pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonadas en término, por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Tres mil ciento ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 3.182.50 m/n.) a favor de la Policía de Salta por el concepto antes expresado y que se especifica en los comprobantes adjuntos de fojas 3 a fojas 18, del presente expediente.

Artículo 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Tres mil ciento ochenta y dos pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional (\$ 3.182.50 m/n.) a favor de la Tesorería General de Policía en cancelación del crédito que se reconoce en el artículo 1º del presente decreto y para que ésta haga efectiva dicha suma a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 3 del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 269.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19195-E.

Salta, 14 de Agosto de 1961.

Expediente N° 2219/1961.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada "Construcción Escuela Primaria de 8 aulas en Villa Osvaldo Pos - San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. de Orán", con un presupuesto total de \$ 8.209.284.50 m/n. obra que se encuentra prevista en el plan de edificación escolar del Consejo General de Educación;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Escuela Primaria de 8 aulas en Villa Osvaldo Pos - San Ramón de la Nueva Orán-Dpto. de Orán", con un presupuesto oficial de \$ 8.209.284.50 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia, a convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro, mediante el sistema mixto de Precios Unitarios, Ajuste Alzado.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Anexo H, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación, atendido con Fondos Propios.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19196-E.

Salta, 14 de Agosto de 1961.

Expediente N° 2222/61.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas en Cacique Cambal-Tartagal" (Dpto. San Martín), con un presupuesto oficial de \$ 4.891.508.14 m/n. obra ésta que se encuentra incluida dentro del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación;

Por ello y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elevado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas en Cacique Cambal-Tartagal" (Dpto. de San Martín), cuyo presupuesto asciende a \$ 4.891.508.14 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia, por el sistema de Precios Unitarios, Ajuste Alzado.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Anexo H, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación atendido con Recursos Propios.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19197-E.

Salta, 14 de Agosto de 1961.

Expediente N° 2215/1961.

—Visto que Administración General de Aguas de Salta, eleva estas actuaciones relacionadas con la documentación técnica preparada para la ejecución de la obra N° 601 "Provisión de Aguas corrientes a Salvador Mazza-Pocitos", con un presupuesto oficial de \$ 3.469.439.50 m/n.;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la documentación técnica confeccionada por Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra del rubro, con un presupuesto oficial de \$ 3.469.439.50 m/n. (Tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con 50/100 moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para el llamado a licitación pública a los fines de la ejecución de la obra en cuestión.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, N° 10 - Fondos Provinciales - del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19198-E.

Salta, 14 de Agosto de 1961.

Expediente N° 2154/61.

—Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva el legajo técnico correspondiente a la obra "Construcción de cordón cuneta en Cerrillos" la cual arroja un presupuesto total de \$ 1.208.953.73 m/n.;

Por ello y lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elevado por Dirección de Vialidad de Salta, correspondiente a la obra: "Construcción cordón cuneta en Cerrillos, cuyo presupuesto Oficial asciende a \$ 1.208.953.73 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta a convocar al llamado a licitación pública para la ejecución de la obra citada precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19199-E.

Salta, 14 de Agosto de 1961.

Expediente N° 2000/1961.

Visto que Administración General de Aguas de Salta, eleva estas actuaciones relacionadas con la documentación técnica preparada para la ejecución de la obra N° 974 "Ampliación Red Aguas Corrientes en San Ramón de la Nueva Orán", con un presupuesto oficial de \$ 823.327.55 m/n.;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la documentación técnica confeccionada por Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra del rubro, con un presupuesto oficial de \$ 823.327.55 m/n. (Ochocientos veinte y tres mil trescientos veinte y siete pesos con 55/100 moneda nacional, la que deberá realizarse por razones de orden higiénico y bienestar general.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para el llamado a licitación pública a los fines de la ejecución de la obra en cuestión.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Nº 31 -Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19200-E.

Salta, 14 de Agosto de 1961.

Expediente N° 2220/1961.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada "Construcción Escuela Primaria de 10 aulas en Aguaray-Departamento de San Martín" con un presupuesto oficial de \$ 9.679.146.46 m/n, obra que se encuentra prevista en el plan de edificación escolar del Consejo General de Educación;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Escuela Primaria de 10 aulas en Aguaray-Departamento de San Martín" con un presupuesto total de \$ 9.679.146.46 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a convocar al llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro, mediante el sistema mixto de Precios Unitarios, Ajuste Alzado.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos serán imputados al Anexo H, Capítulo I, Título A, Rubro Funcional I, del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación, atendido con Recursos Propios.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19201-E.

Salta, 14 de Agosto de 1961.

Expediente N° 2172/61.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 1, correspondiente a la obra: "Construcción 18 viviendas en la localidad de Embarcación", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 76.885.13;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado n° 1-correspondiente a la obra "Construcción de 18 viviendas en la localidad de Embarcación",

emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 76.885.13 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 76.885.13 m/n. (Setenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos con 13/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 3, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 7.688.51 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales-Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19202-E.

Salta, 14 de Agosto de 1961.

Expediente N° 2124-1961.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2, Provisorio, (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Construcción Barrio de 60 Viviendas en la ciudad de Tartagal", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 757.943.87 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado N° 2, Provisorio, (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) correspondiente a la obra "Construcción Barrio de 60 Viviendas en la ciudad de Tartagal" emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por \$ 757.943.87 m/n. (Setecientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos con 87/100 moneda nacional).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 757.943.87 m/n. (Setecientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y tres pesos con 87/100 moneda nacional) para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19203-E.

Salta, 14 de Agosto de 1961.

Expediente N° 2171/1961.

—Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2-Adicional, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de 124.731.90 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2-Adicional, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación" emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 124.731.90 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 124.731.90 m/n. (Ciento veinte y cuatro mil setecientos treinta y un pesos con 90/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 3, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 12.473.19 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19204-E.

SALTA, Agosto 14 de 1961.

Expte. N° 2173-1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 Definitivo — correspondiente a la obra "Casa pre-fabricadas" a ley San Antonio", por la suma de \$ 189.624.— m/n. 3436/59 y Ley 3515/59", que la misma emitiera a favor de la Empresa Aserradero San Antonio, por la suma de \$ 189.624.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3— Definitivo— correspondiente a la obra "Casa Pre-fabricadas a ley 3436/59 y 3515/59", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Aserradero San Antonio", por la suma de \$ 189.624.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 189.624 m/n. (Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a la Empresa beneficiaria, el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 2— Plan de Obras Públicas

blicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 18.962.40 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19.205 — E.
Salta, 14 de Agosto de 1961
Expediente Nº 2145 — 1961

VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita el reintegro de la suma de \$ 4.516.352.61 m/n. en concepto de inversiones realizadas durante el mes de mayo del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales y Provinciales;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 4.516.352.61 m/n. (Cuatro Millones Quinientos Diez y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Dos Pesos con 61/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de Mayo del año en curso, atendidas con Fondos Nacionales — Aporte Federal — con cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente — Ejercicio 1960/1961;

FONDOS NACIONALES:

Refeción de Escuelas H-I-1-2-A-I-9	\$ 900.00
Const. Escuela Primaria en Embarcación H-I-1-2-A-I-10	2.910.00
Const. Escuela Prim. en Colonia Santa Rosa H-I-1-2-A-I-19	24.196.90
Const. Escuela Juana M. Gorriti de Metán H-I-1-2-A-I-22	3.465.00
Refec. de Hospitales H-I-1-4-A-I-10	45.404.08
Const. Hospital en Colonia Santa Rosa — Orán H-I-1-4-A-I-15	8.730.00
Hospital en Joaquín V. González H-I-1-4-A-I-16	26.035.00
Sala de Primeros Auxilios en Tolombón H-I-1-4-B-I-9	3.230.00
Sala de Primeros Auxilios en Las Lajitas H-I-1-4-B-I-20	2.310.00
Constr. de 40 casas 1º y 2º Grupos — Metán H-I-1-5-A-II-7	3.120.00
Terminación de Barrios H-I-1-5-A-II-37	32.225.39
Mercado Frigorífico en Tartagal H-I-1-3-D-I-7	25.652.51
Refeción de Edificios Públicos H-I-1-10-E-VI-1	2.000.00
	\$ 180.178.88

FONDOS PROVINCIALES:

Hogar de Niños Huérfanos — Cafayate H-I-1-D-

Hogar San Vicente de Paul — Capital H-I-1-D-II-2	2.000.00
Escuela Nacional Nº 383 La Floresta H-I-1-2-A-I-2	38.468.21
Refeción de Escuelas H-I-1-2-A-I-9	113.203.87
Escuela Juana M. Gorriti de Metán H-I-1-2-A-I-22	1.273.894.17
Adicionales e Imprev. en Escuelas Nacion. H-I-1-2-A-I-23	7.245.00
Escuela Prim. en Salvador Mazza — Pocitos H-I-1-2-A-I-25	13.950.00
Escuela de Manualidades — Capital H-I-1-2-B-I-5	365.757.51
Refec. y Ampl. Hospital del Milagro H-I-1-4-A-I-2	320.192.43
Ampl. Pabellón Traumatol. Pcial. San Bernardo H-I-1-4-A-I-3	190.742.64
Refec. de Hospitales H-I-1-4-A-I-10	20.993.77
Hospital Nuestra Sra. del Rosario — Cafayate H-I-1-4-A-I-20	157.136.17
Refec. de Centros Sanitarios H-I-1-4-B-I-16	130.553.49
Sala de Primeros Auxilios Barrial — San Carlos H-I-1-4-B-I-21	68.127.41
Sala de Primeros Auxilios en Apoinario Saravia H-I-1-4-B-I-24	240.00
Estación Sanitaria Santa Victoria H-I-1-4-B-I-29	2.497.00
Barrio Villa Las Rosas H-I-1-5-A-II-34	2.050.00
Terminación de Barrios H-I-1-5-II-37	94.260.21
Préstamos Viviendas H-I-1-5-A-IV-18	174.743.65
Hotel Termas Rosario de la Frontera H-I-6-A-I-5	929.00
Mercado Municipal de Cafate H-I-1-3-D-I-6	161.457.10
Mercado Municipal de La Candelaria H-I-1-3-D-I-8	3.540.00
Estac. Terminal de Omnibus H-I-III-1-B-II-1	110.865.00
Refeción de Comisarias H-I-III-6-D-III-3	145.00
Pabellón para penados Cárcel Modelo H-I-III-6-E-II-1	180.247.72
Adquis. de casas prefabricadas H-I-III-9-A-III-2	275.675.21
Refec. Banco de Préstamos y Asistencia Social H-I-III-9-A-IX-3	1.001.00
Banco Provincial Sucursal Orán H-I-III-9-A-IX-4	75.348.85
Refec. d. Edificios Públicos H-I-III-10-E-VI-1	8.019.02
	542.895.30
	\$ 4.336.173.73

RESUMEN

Fondos Nacionales	\$ 180.178.88
Fondos Provinciales	4.336.173.73
	\$ 4.516.352.61

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19206—E.
SALTA, Agosto 14 de 1961.
Expte. Nº 2117—1961

VISTO que Dirección General de Inmuebles,

solicita se le liquide la suma de \$ 70.000.— m/n., para ser destinada a los trabajos de levantamiento de hechos existentes, replanteo y adjudicación loteo en El Jardín, Dpto. La Candelaria;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 70.000.— m/n. (Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe a los trabajos de levantamiento de hechos existentes, replanteo y adjudicación loteo en El Jardín, Dpto. La Candelaria, con imputación al Anexo II— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 3— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19207—E.
SALTA, Agosto 14 de 1961.
Expte. Nº 2218—1961

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas — General Mosconi, Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 4.896.916.48 m/n., obra que se encuentra prevista en el plan de edificación escolar del Consejo General de Educación;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas en General Mosconi, Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 4.896.916.48 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro, mediante el sistema mixto de Precios Unitarios — Ajuste, Alzado.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Anexo H— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación, atendido con Fondos Propios.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19208—E.
SALTA, Agosto 14 de 1961.
Expte. Nº 2217—1961

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada "Construcción Escuela Primaria de 3 aulas en Pichanal (Dpto. d. Orán), con un presupuesto oficial de \$ 8.191.425.66 m/n., obra que se en-

cuentra prevista en el Plan de edificación escolar del Consejo General de Educación;

Por ello, lo aconsejalo por el H. Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Escuela Primaria de 8 aulas en Pichanal (Departamento de Orán), con un presupuesto oficial de \$ 8.191.425.66 m/n.

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro, mediante el sistema mixto de Precios Unitarios — Ajuste Alzado.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Anexo II— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación, atendido con recursos propios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9210 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA PRESENTADA POR LA SEÑORA ELEA WIERNA DE DIEZ GOMEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3285 — EL DIA OCHO DE OCTUBRE DE 1959 A HORAS NUEVE TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde el punto "A" que se determina en el modo siguiente: Por el Mojón Nº 337, linderó de las fincas "Tres Cruces", Fracciones "B", y "C" se trazará una línea de 5.000 metros al S. 4º O', para fijar el punto "B"; desde aquí se trazará otra línea de 3.000 metros al S. 13º E. para determinar el punto "C"; desde este punto se trazará otra línea de 2.500 metros al N. 86º O', para fijar el punto "D"; desde este punto se trazará otra línea de 3.000 metros al M. 13º O., para determinar el punto "E"; desde este punto tirar otra línea de 5.000 metros al N. 4º E., para fijar el nuevo punto "F", y desde este punto "F" trazar otra línea de 2.500 metros al N. 86º E., para llegar al punto de partida "A" y cerrar así el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta al cateo tramitado en Expte. Nº 62.117—D—55 en 60 hectáreas aproximadamente y situada fuera de los límites de la zona de seguridad. A lo que proveyó. Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 8 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24—8 al 6—9—61

UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR GAVIENDA EN EXPEDIENTE NUMERO 64.034 — EL DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1956 A HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. el mojón Nº 5 de la mina "Talimán", se miden 1951.00 metros azimuth 25º con lo que se llega al punto de Partida P. P. Desde aquí se miden 5.779 metros azimuth 310º 3.271 metros al Norte; 2.617 metros al Este 3.271 metros al Sud; 3.333 metros al Este y finalmente 4.099 metros azimuth 205º; con lo que se cierra el perímetro solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta en 1231 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 1857—G—52. 62.239—U—55 y 62.228—C—55 y a la mina Carlolina, Expediente 1207—L—901. La superficie libre restante resulta dividida en dos fracciones, una al Sud aproximadamente 577 hectáreas y otra al Oeste de aproximadamente 192 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, febrero 27 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9203 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR EDUARDO MANUEL GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3561 — EL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la Mina "La Paz 4º" que figura en el plano de Minas bajo el Nº 1197 — letra C, se miden con rumbo Norte 2.000 mts. cuyo extremo será el esquinero Sud—Oeste de un rectángulo de 4.000 mts. al Norte por 5.000 mts. al Este, cerrándose así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta superpuesta únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la cantera Magdalena, Expte. 62.296—E—55. A lo que se proveyó. Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9202 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3619 — EL

DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina "Alejandro" por el límite Este de la misma mina se mide al Sud 400 metros y de allí al Este 2.700 metros al punto de partida (P. P.). Desde allí al Este 3.333 metros y al Norte 6.000 metros, desde allí al Oeste 3.333 metros y al Sud 6.000 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, Junio 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9201 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISSON EN EXPEDIENTE Nº 3500 — EL DIA DIEZ DE JUNIO DE 1960 HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la Mina Vicuña siguiendo al Noroeste, el límite de la misma, se mide 600 metros y desde allí a 90º mide 200 metros hasta el Punto de Partida. Desde allí se mide 7.900 metros al Norte y 2.500 metros al Este y de allí 7.900 metros al Sud y 9.500 al Oeste para llegar al punto de Partida. Así encerrando aproximadamente 1.000 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 100 hectáreas aproximadamente a las minas Perico, Expte. 1228—W—41 Alejandro, Expte. 1233—W—41 y Anita, Expte. 1931—W—41 además no se encuentra comprendido dentro de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 4 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 27 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9200 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3501 — EL DIA DIEZ DE JULIO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: del esquinero Noroeste de la mina Vicuña se mide al Sud 1.400 metros y al Oeste 100 metros hasta el Punto de Partida. Desde este punto al Sud se mide 3.000 metros y al Oeste 2.300 metros para llegar al punto de partida así encerrando aproximada-

Nº 9209 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN

mente 1.840 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en aproximadamente 46 hectáreas al cateo Expte. 2345-G-56, resultando una superficie libre aproximada de 1794 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, abril 21 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 de Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 27 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 24-8 al 6-9-61

Nº 9151 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3504-H— EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina Marcela se mide por el límite de la misma hacia el Norte 200 metros hasta el Punto de Partida (P.P.). Desde allí al Este se mide 1000 metros y al Sud 2.500 metros, desde este punto al Oeste 8.000 metros y al Norte 2.500 metros y desde allí al Este 7.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas de este cateo. Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 1025 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3328-G-59 y a las minas Marcela, Expte. 1246-H-42, La Chinchilla, Expte. 1234-G-42 y el Aveztruz Expte. 1235-G-42, resultando una superficie libre aproximada en 957 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, octubre 4 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 21 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21-8 al 1º-9-61

Nº 9150 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR LA SEÑORA MARIA LUISA ALVAREZ DE GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3617 —A— EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero sudeste de la mina "Vicuña" se mide por el límite de la misma al Norte 300 metros hasta el punto de partida (P.P.) desde allí al Este 10.000 metros y al Norte 2.000 metros, de allí al Oeste 10.000 metros y al Sud 2.000 metros para llegar al punto de partida, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en aproximadamente 284 Has. a las minas Quevar, Expte. Nº 1236-G-42 y Vicuña, Expte. Nº 1237-G-42, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al oeste de aproximadamente 70

Has. y otra al este de aproximadamente 1646 Has. A lo que se proveyó. Salta, julio 3 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 24 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21-8 al 1º-9-61

Nº 9149 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3505 —G— EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y SEIS MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sud Este de la mina "Marcela" a 146° se mide 2800 mts. hasta el punto de partida (P.P.). Desde allí al Sud 5.000 metros y al Oeste 4000 mts., de este Punto al Norte 5.000 mts. y al Este 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, quedando así encerradas las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 5 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 20 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21-8 al 1º-9-61

Nº 9134 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS A. NESPOLI EN EXPEDIENTE NUMERO 3085. —N— EL DIA DOS DE ABRIL DE 1959 A HORAS OCHO Y CUARENTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Km. 108 del camino nacional Salta a Chile, desde ahí 400 mts. 60° hasta el Punto de Partida, desde ahí 3000 mts. 150°, 3.333 mts. 60°, 6000 mts. 330°, 3.333 mts. 240° y 3000 mts. 150°. El km. 108 del camino nacional de Salta a Chile está ubicado en el lugar denominado Cordero Muerto. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 7 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. No conociéndose el propietario del suelo, notifíquese lo por medio de los mismos edictos, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la última publicación, se presente a hacer valer sus derechos (Art. 25 del C. de Min.

ría). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, julio 21 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 16 al 30-8-61

Nº 9133 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA LUCRECIA ARGENTINA VALDEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3461 —V— EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado "Puesto Viejo o Corral Las Garrapatas". Desde ahí 2000 metros O° hasta el Punto de Partida. Desde ahí 2500 mts. 90°, 4000 mts. 180°, 5000 mts. 270°, 4000 mts. O° y 2500 mts. 90°, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. El lugar conocido con el nombre de Puesto Viejo o Corral de Las Garrapatas, está desde Sauce Redondo aproximadamente a 11.200 mts. 117°. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 21 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, 25 de julio de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 16 al 30-8-61

Nº 9116 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicadas en el Departamento Los Andes presentada por JAIME HERNAN FIGUEROA en Expediente Número 3.585—F el Día Dieciseis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Se toma como punto de referencia (P. R.) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca desde este punto se toman 1000 metros azimut 90°; para llegar al punto de partida (P. P.), desde este punto se toman 5.000 metros azimut 360° hasta llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros, con azimut 180° para llegar al punto 3 luego se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 360° hasta llegar al punto de partida (P. P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.—Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Dr. Adolfo Torino, Juez de Minas Interino de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, Agosto 7 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 11 al 28/8/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9157 REPUBLICA ARGENTINA
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Dirección General de Administración. — Expediente 106428 SC/60.

Llámanse a licitación pública, cuya apertura que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas en el Distrito 18º (Salta), para contratar el transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en METAN (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas Metán, Distrito 18º (Salta), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

RAUL ADOLFO DOZO — Director General de Administración Secretaría de Comunicaciones — Director General de Administración.

e) 21—23 y 25—8—61

Nº 9207 — Ministerio de Economía, Finanzas y
Obras Públicas.

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — OBRAS POR CUENTA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de PRECIOS UNITARIOS/AJUSTE ALZADO y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de las siguientes obras:

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 3 AULAS EN VILLA GUEMES" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 6.415.488.84 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS EN CACIQUE CAMBAI" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.657.202.37 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 10 AULAS EN VILLA SAAVEDRA" TARTAGAL (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de \$ 7.159.744.02 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS EN VILLA OSVALDO POS" SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (Dpto. Orán), con un Presupuesto Oficial de pesos 6.137.782.81 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en General Mosconi (Dpto. San Martín), con un Presupuesto Oficial de pesos 3.661.245.99 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 10 AULAS" en Aguaray (Dpto. de San Martín), con un Presupuesto Oficial de pesos 7.236.745.03 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 8 AULAS" en Pichanal (Dpto. Orán), con un Presupuesto Oficial de \$ 6.124.430.24 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en Las Lajitas (Dpto. Anta), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.470.211.95 m/n.

"CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA DE 5 AULAS" en El Bordo (Dpto. Anta), con un Presupuesto Oficial de \$ 3.506.734.85 m/n.

Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 12 de setiembre del año en curso, a las 10,30 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrán ser adquiridos los legajos o consultados sin cargo.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director — PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.

e) 24—8 al 6—9—61

Nº 9193 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 601: Provisión Aguas Corrientes — Salvador Mazza (Pocitos). — Presupuesto Oficial: \$ 2.775.551.60 m/n. Apertura: 3 de Octubre próximo a horas 11 ó día siguiente, si fuera feriado.

Planos y Pliego de Condiciones, en la A. G. A. S. San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m/n.

Salta, Agosto de 1961.

La Administración General
Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General. — JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro Secretario. e) 23/8 al 12/9/61.

Nº 9177 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. Nº 5914/61. — Llámanse a Licitación Pública Nº 4/62, para el día 14 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Combustibles y Lubrificantes con destino a varios establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental — ubicado en la Capital Federal — Pcia. de Buenos Aires — Córdoba — Mendoza — Sgo. del Estero — Tucumán — La Rioja y Salta; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1961.
RICARDO JUAN PICAREL, Director Administrativo. e) 23/8 al 11/9/61.

Nº 9159 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA — LICITACION PUBLICA

Llámanse a licitación pública para el día jueves 28 de setiembre de 1961, en el despacho de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad — Florida 62 — hasta horas once, para la concesión de los servicios de explotación de doce (12) líneas de ómnibus destinadas al transporte urbano de pasajeros dentro de la jurisdicción de este municipio, a cuyo efecto los interesados pueden retirar de dicha secretaría el respectivo pliego de bases y condiciones al que deberán ajustar sus propuestas en días y horas hábiles.

Salta, Agosto 21 de 1961

RAFAEL GAUDELLI

Intendente Municipal

GERMAN N. ALCOBET

Secretario de Gobierno

GERMAN N. ALCOBET — Secretario de Gobierno Interino Municipalidad de la Capital. e) 21 al 25—8—61

Nº 9158 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA — CASEROS 527 — SALTA
Licitación Pública Nº 20/61

Llámanse a licitación pública número veinte para el día veintidós de setiembre a las dieciocho, para la adquisición de una camioneta Ford F. 100 modelo 1961 o similar, con doble cabina, dos puertas, alternativa con tres, radio y calefacción, con destino al Establecimiento Azufre Salta. El pago del citado vehículo se hará mediante la entrega de dos Estanciera IKA modelo 1957 y un jeep, todos en regular estado. La diferencia, si la hubiere, se pagará en efectivo.

Por pliegos de condiciones y bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego: cinco pesos moneda nacional.

e) 21—8 al 1º—9—61

Nº 9142 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 6082/61.

—Llámanse a Licitación Pública Nº 2/62, para el día 6 de Setiembre de 1961, a las 16 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (Aceite comestible, arroz, azúcar, yerba mate, queso, dulce, harina, huevos, pan, conserva, papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental — ubicados en la

Pcia. de Salta Mendoza, Sgo. del Estero, Tucumán y La Rioja; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62 (1º de noviembre de 1961 al 30 de Abril de 1962). — La apertura de las ofertas tendrá lugar, en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, Agosto 9 de 1961.

RICARDO JUAN PICAREL — Director Administrativo — Instituto Nacional de Salud Mental e) 18 al 31/8/61.

Nº 9126 — Municipalidad de la Ciudad de Salta
Licitación Pública Nº 6/61.

"Adquisición de un Terreno para destinarlo a Depósito de Basuras".

—Llámanse a Licitación Pública para el día miércoles 23 de Agosto, para la presentación de ofertas de ventas a la Municipalidad de la Ciudad de Salta de terrenos situados dentro del éjido del Municipio y adecuados para destinarlos a —Depósito de Basuras— y de las siguientes características:

PRIMERO: — El terreno o finca deberá estar ubicado a una distancia no mayor de diez (10) kilómetros del local de la Administración de Limpieza, y con camino viable de acceso y que no presente dificultades.

SEGUNDO: — La finca deberá contar con casa habitable, agua potable y demás instalaciones, o por lo menos las que corresponden a servicios de higiene.

TERCERO: — La extensión de la finca no podrá ser menor de cincuenta (50) Hectáreas y contar con agua para riego.

CUARTO: — Los títulos de la propiedad deberán ser perfectos, libres de todo gravamen, a excepción de hipoteca constituida en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional.

QUINTO: — La finca deberá estar completamente delimitada y mensurada y alambrada en todo su perímetro.

SEXTO: — La propiedad deberá estar completamente desmontada por lo menos en una extensión de diez (10) Hectáreas y que sean planas.

SEPTIMO: — El propietario al efectuarse la adquisición, deberá entregar la finca, libre de arrenderos u otros compromisos.

OCTAVO: — Los gastos de escrituración, inscripción, sellado, etc y demás diligencias son por cuenta y a cargo del vendedor.

NOVENO: — El Pliego de Bases Condiciones y Especificaciones deberá ser sellado por los proponentes en Receptoría Municipal con una estampilla de \$ 50. — (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), y agregado a sus respectivas ofertas como requisito esencial a efectos de su validez para poder ser considerados por el Departamento Ejecutivo, el mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 23 de agosto del cte. año, a horas 11.—

SALTA, Agosto de 1961.

RAFAEL GAUDELLI — Intendente Municipal JOSE BALTAZAR GONZALEZ — Secret. Int. de Hacienda. e) 14/8/61.

Nº 9121 — Minist. de Economía F. y O. Públ.
— A. G. A. S. —

—CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 576: —Colocación Cañería de Enlace —Entre Tanque (Manuel Elordi) y Cañería (Embarcación) EMBARCACION.—

—Presupuesto Oficial: \$ 392.267.04 m/n.

—Apertura: 11 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.—

—Planos y pliegos de condiciones, en la A. G. A. S., San Luis N° 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 400.— m/n.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Agosto de 1961.—
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c Secretaría A.G.A.S.
e) 11 al 29/8/61

N° 9106 — Minist. de Economía, F. y O. Públ. — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Obra por cuenta del Consejo General de Educación.

—CONVOCASE a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: —Ampliación Escuela Primaria Remedios Escalada de San Martín — Salta (Capital), por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.103.935.76 m/n.—

—La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de agosto de 1961, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— m/n. el ejemplar.—

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ — Director
PEDRO ANDRES ARRANZ — Secretario.
e) 11 al 23/8/61.

N° 9105 — PODER EJECUTIVO NACIONAL

— Secretaría de Estado de Obras Públicas —
— Dirección Nacional de Vialidad —
— Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.—

—Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Arenales, Acceso Sud a la ciudad de Salta, \$ 30.000.000.—, aprox.—Se aceptan variantes al proyecto oficial. — Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.—
e) 11/8 al 4/9/61.

N° 9076 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la Provisión de un GUINCHE MOVIL, Montado sobre camión.

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.— m/n.
Apertura: 19 de setiembre a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, en la A.G.A.S. San Luis N° 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Agosto de 1961
Ing. Civil Mario Morosini — Adm. General A.G.A.S.
Javier A. Paz Saravia - Pro-Secretario a/c. Secretaría A.G.A.S.
e) 8 al 30/8/61.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9213 — REF. EXPTE. N° 12454148 s.r.p. 613.
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pedro Paddilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Pascha (ambas márgenes), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5 Has. del inmueble "FRACCION DE PASCHA", catastro N° 679, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje la

propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 20 horas cada 15 días con la mitad de los caudales de las tomas a utilizar Nos 3, 6 y 2.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Ing. Agró. HUGO A. PEREZ — Jefe Departamento Explotación — A. G. A. S.
25—8 al 7—9—61

N° 9190 — REF: Expte. N° 4260/49 s. o. p. 6/3 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Lino Aquino tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del Río San Antonio (márgen derecha), carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2 Has. del inmueble catastro N° 802, ubicado en San Antonio, Departamento de San Carlos.— (Dicho caudal se entregará en turnos de 3 horas en un ciclo de 25 días.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agró. HUGO A. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.
23/8 al 5/9/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9219 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 25—8 al 10—10—61

N° 9205 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana — Secretaria.
e) 24—8 al 9—10—61

N° 9206 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN CORONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 24—8— al 9—10—61

N° 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. N° 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaría, Agosto 21 de 1961.
l/31: 21, vale.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9189 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en

autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

N° 9173 — SUCESORIO.— Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 22/8 al 5/10/61.

N° 9156 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21—8 al 4—10—61

N° 9145 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

N° 9138 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.358/60.—

SALTA, Agosto 9 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

N° 9125 — EDICTO SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/8 al 29/9/61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
 Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
 e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto dos de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
 Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
 e) 9-8- al 26-9-61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA. Salta, Julio 24 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
 Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
 e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
 e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Álvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
 e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
 e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8988 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GÓMEZ y de doña LINA MÉRCEDES MENDOZA DE GÓMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
 e) 1/8 al 18/9/61.

Nº 8973 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA para que hagan valer sus derechos.— Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.
 e) 31/7 al 12/9/61

Nº 8948 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ROSA OCHOA DE NIETO, por el término de 30 días.—

SECRETARIA, Julio 18 de 1961.
 e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8929 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO LOBO CASTELLANOS.—

SALTA, Julio 24 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
 e) 26/7 al 7/9/61.

Nº 8928 — El Dr. ANTONIO J. GÓMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta-Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Dionisio Eduardo Ramos.

SALTA, Julio 25 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 27-7 al 8-9-61

Nº 8926 — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CESAR ANTONIO SALADO.—

SALTA, Julio 17 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
 e) 7/8 al 22/9/61.

Nº 8922 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO ZARATE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Julio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
 e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Aguilar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
 e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, 19 de Julio de 1961
ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 21/7 al 5/9/61.

Nº 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

SALTA, julio 20 de 1961
MARTIN DIEZ
 e) 21-7 al 5-9-61

Nº 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. Nº 25707 — 1961.

SALTA, 14 de Julio de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario

21-7 al 5-9-61

Nº 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 16 de mayo de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
 Secretaria
 Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com
 e) 20-7 al 4-9-61

Nº 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Biornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
 e) 20/7 al 5/9/61.

Nº 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Alberti, na Paz de Viñabal, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 11 de 1961.
 e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 20/7 al 4/9/61.

Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial
 LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.
 La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 19/7 al 1/9/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
 e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del

Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.
Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.
Secretaría, junio 30 de 1961.
e) 14/7 al 28/8/61

Nº 8703 —
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister Salta, 13 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61

Nº 8799 — EDICTO:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Salta, Julio 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRIENO para que hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 7 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBLEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de Ira. Nominación.—
e) 13/7 al 25/8/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9218 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — HELADERA — BALANZAS — MAQUINAS ETC. — MERCADERIA DE ALMACEN

El 8 de setiembre p. a las 17 horas en calle 25 de Mayo Nº 33 y días subsiguientes hasta terminar, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUCION PRENDARIA ANTONIO Y JOSE RIVAS VS. BRAY MARIO ACHTAR venderé con la base de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS una máquina embutidora marca Roma; una heladera eléctrica marca Frigidaire, grand. Nº 10083 con equipo eléctrico acoplado; una balanza marca Zeiler Nº 9687; una báscula de plataforma marca Fairbanks Nº 10 de 1000 ks; una sierra eléctrica marca Bianchi Nº 56879; una balanza de gancho para carne cinco ventiladores colgantes, desarmados; una máquina de escribir marca Underwood Nº 4225283—12; reloj pared marca Escasaby; lámpara eléctrica para escritorio; balanza marca Howe mod. 5193, con cuatro pesas; vitrina de pie de 1.80 mts. alto, un banco madera carnicería; una mesa de hierro con marmolina; un cajón madera carnicería;

una; un cajón madera embutidos; una caja fuerte La Seguridad; un escritorio madera de cinco cajones; un mostrador madera. Acto continuo y sin base procederé a rematar un conjunto de mercaderías de almacén, la que se venderá por lotes y que puede revisarse, donde se encuentran también los muebles, en el local donde se efectuará el remate. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

INTRANSIGENTE Y B. OFICIAL: 3 publicaciones 25, 28 y 29 de agosto, 6, 7, 8 de setiembre.

FORO SALTEÑO — B. OFICIAL 30 publicaciones.
e) 25 al 29—8—61

Nº 9217 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL: CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procederé a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts2. (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado sud — 14,55 metros costado Oeste) señalado como lote Nº 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lotes 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro Nº 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre.
25—8 al 10—10—61

Nº 9208 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CAMION — SIN BASE

El día 29 de Agosto de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, camión marca Internacional, modelo 1960, Chassis Nº 125580 Patente Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 1291, con sus juegos de ruedas completas, el que se encuentra para revisarlo en calle España 1470 de esta ciudad. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. en lo C. y C. un autos; Compañía Seguros El Norte S. A. VS. MARCUZZI, Jacinto. Ejecutivo — Expediente Nº 41002/61 — Comisión a cargo del comprador — Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 24 al 29—8—61

Nº 9186 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — AERO CARGADOR DE BATERIA — BASE \$ 4.793.— m/n. — El día 8 de Setiembre de 1961, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la BASE de \$ 4.793.— m/n., un aero cargador de batería, marca "Titán", para 6 voltios y 180 watos, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Juan Hilario López, con domicilio en calle Florida Nº 63 de esta Ciudad.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña y a cuenta de la compra.— En caso de no haber postores por la base fijada se realizará la subasta SIN BASE, transcurridos 15 minutos.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio Nº 5528 caratulado "Ejecución Prendaria — Beer

Augustovsky vs. Froilán A. Gutiérrez".— Comisión de ley a cargo del comprador.— Publicación 3 días en Boletín Oficial y Última Hora, con antelación de 10 días a la fecha de la subasta.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.
e) 23 al 25/8/61.

Nº 9170 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — Una Camioneta — SIN BASE. — El día 31 de Agosto de 1961 remataré en mi domicilio: Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, a las 18 horas, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación. Expte. Nº 25.560/61, en el juicio seguido por Rogelio González vs. Angel Aliberti Prep. V. Ejecutiva.— Una Camioneta marca "CRYSLER", modelo 1930, cha pa Municipal Nº 2717, la que se encuentra en regular estado en uso y conservación, verla en poder del depositario Judicial calle San Martín Nº 1136. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado.— Señala 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Comisión s/ arancel a c/ del comprador.— Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 5 días.— Informes al suscrito Martillero.
ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 22 al 28/8/61

Nº 9169 — Por: JUAN FEDERICO CASTAÑE — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA ZONA RESIDENCIAL — BASE \$ 210.000.—

El día martes 26 de Setiembre de 1961 a las 17 horas, remataré, en mi escritorio calle J. M. Leguizamón Nº 675, con la BASE de \$ 210.000.— m/n, el inmueble ubicado en la calle Avenida Hipólito Irigoyen Nº 113, con una superficie de doscientos veinticinco metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados y cuyos títulos están registrados al folio 209 asiento 1 del libro 237 R. I. de la Capital.— El comprador abonará el treinta por ciento en el acto del remate como seña y a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en el juicio "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Victoria Portocala de Elett, Expte. Nº 3486, año 1959.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Comisión de Ley a cargo del comprador.
EMILIANO E. VIERA, Secretario.
e) 22/8 al 11/9/61.

Nº 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma

—El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Saframiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrío de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini.— Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma martillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros. — Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Yrigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de Ira.— Nomenclatura: Cat. Nº 573, Parc. 24, Manz. 3, Sec. B, R. de L.— Tít. Flio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L.— En el acto 30% seña a cta. precio.—

Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en F. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: —ECHENIQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria.—
e) 18/8 al 31/0/61

**Nº 9108 — POR ANDRES ILVENTO
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad — Ca-
lle Gral. Güemes Nº 1578**

El día 8 de Setiembre 1961, remataré en mi 13 horas en el juicio Ejecutivo seguido por Antonio Mena vs. Mary R. de Cata y otros Expte. Nº 5721/61; lo siguiente: Un inmueble con todo lo plantado y edificado y clavado situado calle General Güemes Nº 1578. Inscripto folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. de la Capital. Manzana 95 Catastro 15071 extensión 10 m. x 33.70 m. más o menos lo que resulte. Base de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean \$ TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS m/n. (\$ 3.800.00) dinero de contado y al mejor postor. Señal 20% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Dicho inmueble reconoce varios embargos que consta en el respectivo exped. de fs. 26 a fs. 27. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" y 20 y 15 días resp. Informes al suscrito Martillero. El juicio se tramita ante el Juzgado de la Instancia 5a. Nominación, quien ha ordenado la subasta.

**ANDRES ILVENTO — Martillero Público —
Mendoza 357 (Dpto. 4).**
e) 11—8 al 11—9—61

**Nº 9053 — Por: ARTURO SALVATIERRA.
JUDICIAL**

—El día 4 de Setiembre de 1961 a hs. 11 en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta ciudad, y que se detallan a continuación:

—Lote de terreno designado con el Nº 23, con frente a un Pasaje sin nombre, entre las calles Dr. F. A. Fernández y Obispo Romero, de extensión 8 metros 50 centímetros de frente, por 26 metros de fondo, lo que hace una superficie de 221 metros², limitando: Norte, Pasaje sin nombre, Sud, fondos lote 8; Este, lote 24 y Oeste, lote 22.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 20457. — Sec. G. Manz. 32 b. — BASE \$ 8.000.— m/n.

—Lote de terreno designado con el Nº 24, con igual ubicación, extensión y superficie que el anterior, limitando: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, fondos del lote 7; Este, lote 25 y Oeste, lote 23.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 20458.— Sec. G. Manz. 32 b. — BASE \$ 26.000.— m/n.

—Plano de los referidos lotes se encuentra archivados Bajo Nº 1.265.—

—Títulos de ambos lotes folios 117 asiento 1. libro 249 de R. de I. Capital.— Señal en el acto 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Esteban Natividad Quiplidor.— Ejecutivo.— Exp. Nº 5255/60.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Última Hora.—
e) 7 al 29/8/61.

**Nº 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANE-
DA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSA-
RIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N.**

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y se conoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Ins-

tancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos" Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 de octubre (treinta por ciento) como señal y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.

e) 4/8 al 22/9/61.

**Nº 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN
NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.**

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. Nº 23.081. venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Puires; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/8 al 22/9/61

**Nº 8936 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL**

1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.

— BASE: \$ 100.000 —

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrentes en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tascal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como señal y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camín León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudíño — Martillero Público.

e) 31—7 al 12—9—61

**Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario
de la Frontera — BASE \$ 3.800.—**

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio — Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la can-

tididad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjonés, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts². con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 1º de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

**Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — INMUEBLE — BASE
\$ 205.650.— M/N.**

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m/n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, ó sea una superficie de 18 hectáreas 387 m². y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de I. de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992.— Señal en el acto 30 ojo a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadr Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. Nº 25.194/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
ARTURO SALVATIERRA, Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

**Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL**

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"
EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, esta Provincia, designado como lote "E" del plano Nº 304 del legajo de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro Nº 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, esta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts². o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro Nº 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades: al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y

C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSENO QUIROGA VS. LAU. DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18-7 al 31-8-61

Nº 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Treientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1º Instancia C. y C. 1º Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.675/57 de 4º Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9146 — POSESORIO;

—Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triangulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada mas o menos, Catastro Nº 286, que limita al Norte con finca El Triangulo de Coronel y Carabajal; Sud y Este, con fincas El Quirquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal Nº 25, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.—

SALTA, Agosto 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 18/8 al 19/9/61

Nº 8916 — EDICTOS:

—En el juicio de posesión treintañal del inmueble denominado San Rafael, sito en el partido de Pitos, tercera sección del departamento de Anta de esta Provincia, el que

tiene los siguientes límites generales: Norte, Finca Manga Vieja, de Estelina O. García; Sud: Finca Alto Alegre de T. Perez de Rodríguez; Este: Finca fracción de la misma finca San Rafael de propiedad de los señores José Antonio Orellana García y Salomón Orellana García y al Oeste: Río Pasaje ó Juramento, promovido por don Manuel Alberto Ledesma, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Metán, cita por treinta días a José Gonzalo Aranda, o sus herederos o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Edictos: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Sr.: Metán: Vale.

METAN, junio 23 de 1961. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario e) 26/7 al 8/9/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9216 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Por el presente se hace saber a "CADENA SUPER MERCADOS S. R. L.", que en la ejecución que sigue SASTRE Y CIA. S. R. L., (Expte. 5887/61), Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, ha resuelto: "SALTA, 3 agosto 1961... MANDANDO llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor Sastre y Cia. S. R. L., íntegro pago del capital reclamado (\$ 40.000.— m/n) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Pedro T. Cornejo en su carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 7.246.80 m/n. REGISTRESE, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER".

Salta, 7 agosto 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 25 al 29-8-61

Nº 9199 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Al señor Oscar Fernando Aguirrebengoa. Por el presente edicto notifico a Ud. la sentencia recaída en la ejecución prendaria que le sigue el Banco de Préstamos y Asistencia Social por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en expediente Nº 5862/61, cuya parte resolutive dice: "Salta, 12 de julio de 1961. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por ello y lo dispuesto por los artículos 447 y 459 del Código de Proc.,

RESUELVO:

1. — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo, los honorarios del Dr. Carlos F. Douthat en la suma de \$ 364 m/n. y los de don Julio A. Fernández en la de pesos 145.60 m/n.

2. — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la actora proponga. Regístrese, notifíquese.

Julio Lazcano Ubios. Ante mí: El. Viera".
Queda Ud. legalmente notificado.
Salta, Agosto 10 de 1961
EMILIANO E. VIERA
Secretario
e) 24 al 28-8-61

Nº 9212 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, hace saber por tres días que en los autos: "DELAPORTE HNOS. S. R. L. contra VAZQUEZ Amadeo Ernesto y otro — Prep. vía ejecutiva — Expediente Nº 6.027/61" ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 21 de Agosto de 1961. Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor DELAPORTE HNOS. S. R.

L.; íntegro pago del capital reclamado (\$ 5.377 m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto Zenteno Cornejo, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.164,10. REGISTRESE, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. SECRETARIA agosto 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario
e) 24 — al 29-8-61

Nº 9211 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, hace saber por tres días que en los autos: "DELAPORTE HNOS. S. R. L. contra CLEMENTE Carmen y otro — Prep. Vía Ejecutiva — Expediente Nº 6.022/61" ha dictado la siguiente resolución: Salta 21 de agosto de 1961. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor, DELAPORTE HNOS. S. R. L. se haga íntegro pago del capital reclamado (\$ 17.016 m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. ERNESTO ZENTENO CORNEJO, en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 3.275.20 m/n. REGISTRESE, notifíquese mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase. SECRETARIA, agosto 22 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario
e) 24 al 29-8-61

Nº 9194 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

— El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo C. y C. en el juicio Delaporte Hnos. S. R. L. contra Spolita Luis Héctor — Ejecutivo — Expte. Nº 29.691/61; a dictado la siguiente sentencia: Salta, 11 de Agosto de 1961.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto Zenteno Cornejo en la suma de Un Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 1.985.— m/n.). Tene, por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. Cópiese y notifíquese en legal forma.— José Ricardo Vidal Frías, Juez.— Secretaría, 14 de Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 al 25/8/61.

Nº 9191 — EDICTOS: El doctor Apdo Alberto Flores, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en el Juicio: "Megason Claudio Lee vs. Palfi, Arauca Valeria s/divorcio", Expte. 1287/61, ha

he saber a la demandada la siguiente resolución: "Metán, 21 de julio de 1961.— Al punto primero: Agréguese y atento a la rebeldía acusada, téngase por perdido el derecho de usar por la demandada. — Abrase el juicio a prueba por el término de cuarenta días, debiendo las partes concurrir diariamente a Secretaría a oír providencias.— Dése intervención al señor Defensor de Menores, Pobres, Ausentes e Incapaces, quien actuará en representación de la demandada". Fdo. Dr. Apdo Alberto Flores, Juez.— Judith L. de Pascuali, secretaria".

Metán, 31 de Julio de 1961.— Edictos por cinco días.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 23 al 29/8/61.

Nº 9188 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. en exp. 24.329 caratulado "Villagrán, Francisco Dardo vs. Aída Tránsito Fernández — Divorcio y tenencia de hijos", ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva

dice así:— "Salta, 16 de Marzo de 1961. Y VISTOS:..... RESULTA:..... CONSIDERANDO:..... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, con costas. En consecuencia, declaro el divorcio de los esposos Francisco Dardo Villagrán y Aída Tránsito Fernández de Villagrán, por culpa exclusiva de ésta última y por la causal de abandono y malicioso del hogar.— II.— Otorgando la tenencia definitiva de los menores Norma Aída y Dardo Rubén Villagrán, a su padre don Francisco Dardo Villagrán.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— José Rica (do Vidal Frías.— Publicación 3 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y por una vez en "El Intransigente".—

SALTA, Abril 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23 al 25|8|61

Nº 9187 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Notifíquese a don Luis Ruíz que en el juicio ejecutivo Nº 5.349|61 que por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial le sigue don Julio Pizetti, el Señor Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier ha dictado sentencia cuya parte resolutive es como sigue: "Salta, 26 de Julio de 1961.— Y VISTOS:..... No habiendo o puesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el art. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y arts. 17, 6º y 2º del Decreto Ley 107|56, fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Julio Pizetti íntegro pago del capital reclamado (\$ 51.600.— m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Abel Arias Aranda en su doble carácter de apoderado y letrado en la suma de \$ 8.119,45 m/n.— Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier.— Le que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

SALTA, Julio 31 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 23 al 25|8|61

Nº 9181 — NOTIFICASE al señor Osvaldo Blas Burela, que en el juicio: "Ejecución Prendaria", que le sigue la razón LERMA S. R. L. por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en 3 de Julio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de seis mil ciento setenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional.—

SALTA, Julio 12 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 23 al 25|8|61

Nº 9180 — NOTIFICASE al Sr. Juan Garrido que en el juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva" que le sigue el Sr. Virgilio Martínez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios de Dr. Roberto Escudero en \$ 9.041,15.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 23 al 25|8|61

Nº 9179 — Notifíquese a CO. IN. CO. S.A. Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, que en el juicio: "Ejecutivo", que le sigue el Sr. Julio Luis

Baldi por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, el 1 de Agosto de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la suma de \$ 4.228.—

Salta, Agosto 11 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23 al 25|8|61

Nº 9178 — NOTIFICASE al Sr. Julio Gaspar López que en el juicio "Ejecutivo" que le sigue don Pedro Juan Pizzo por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 2.284,20

SALTA, Julio 31 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 23 al 25|8|61

Nº 9174 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, notifica por cinco días al demandado la siguiente sentencia: San Ramón de la Nueva Orán, abril 29 de 1960.— Y VISTO: Este expediente Nº 273|59, caratulado "Alimentos — Emma Rosa Viera vs. Miguel Angel Esbiza" y Considerando... Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda, y condenando a don Miguel Angel Esbiza a pasar mensualmente, por adelantado, y a contar desde la fecha de la demanda, la cantidad de Un Mil Quinientos Pesos a sus hijos menores Juan Luciano, Teresa Beatriz, Angela Rosa, Eva Estela y Amelia Isabel Esbiza, en concepto de alimentos.— IIº) Con costas. Regúlanse en tal carácter los honorarios del Dr. Lucio Martín Rufino en la suma de Dos Mil Ochocientos Treinta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.830.— m/n.) (Arts. 4, 6 y 23 del Decreto Ley 107—G).— IIIº) Cópiese, notifíquese y oportunamente dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Cód. Fiscal.— S. Ernesto Yazlle".

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana.
e) 22 al 28|8|61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9214 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 25.952 "Ordinario—Rescisión de contrato— Julia Helena Michel de Isasmendi", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de Agosto de 1961. ... 2º) De la demanda instaurada, conforme a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 90 Cód. Proc., cítase por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios propuestos, a todas las personas que se titulen y prueben tener algún derecho en el presente, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente... Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intransigente.

Salta, Agosto 21 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 25—8 al 26—9—61

Nº 9059 — ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez 5ta. Nominación Civil en los autos caratula dos: "TOLABA, Antonio vs. TOLABA, Lucía Tarjoley de, por mí e hijos menores—Ordi-

nario: CESACION de CUOTA ALIMENTARIA" Expte. Nº 5899|61, cita y emplaza por 20 días a la demandada para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 27 de julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario
e) 7-8 al 5,9-61

Nº 9023 — CITACION A JUICIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., en los autos "Ramos Juan vs. Humacata Néstor Bernardo y Ramón Jorge — Tercería de Dominio en juicio — Embarco Preventivo — Expte. Nº 22902", Expte Nº 22966, cita y emplaza por veinte días a don Ramón Jorge a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársela como defensor al señor Defensor Oficial.— Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

Salta, 28 de Julio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4|8 al 4|9|61.

Nº 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 22.844|61 "Rueda, Tito Aquilino c|Elba Nidia Vargas s|Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor Ad Litem sinó comparecete.— Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 14|7 al 25|8|61.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 9215 — Entre los señores JULIO CESAR SOMORROSTRO, casado en primeras nupcias con doña Josefa Angélica Danielsen, y FERNANDO SANCHEZ, casado en primeras nupcias con Juana López, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en esta ciudad, el primero en calle Abraham Cornejo número trescientos veintiocho, y el segundo en calle Lavalle esquina Abraham Cornejo, mayores de edad y capaces para este acto, se conviene lo siguiente:

1º) Constituir una sociedad de responsabilidad Ltda., la que tendrá por objeto explotar el comercio en el ramo de comisiones y representaciones en general.

2º) La Sociedad cuya constitución se formaliza por este acto, tendrá una duración de cinco años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia, pudiendo a su vencimiento ser prorrogado. Girará bajo el rubro de JULIO CESAR SOMORROSTRO Y CIA. S. R. L., teniendo el

asiento de sus operaciones en esta ciudad de Salta, con domicilio actual en calle Abraham Cornejo número trescientos veintiocho.

3º) El capital social se establece en la suma de sesenta mil pesos nacionales, divididos en ciento veinte cuotas de quinientos pesos cada una, aportados en dinero efectivo en la proporción de cien cuotas por el socio Sr. Somorrostro y veinte cuotas por el socio Sr. Sánchez. En este acto el Sr. Somorrostro, integra cincuenta cuotas o sea un valor de pesos veinticinco mil moneda nacional, en depósito por igual suma en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad que se constituye en este acto. A su vez el Sr. Sánchez integra en la misma forma depósito en el Banco Provincial, diez cuotas o sea un valor de cinco mil pesos, ambos socios se obligan integrar el cincuenta por ciento restante, a medida que las necesidades sociales lo requieran.

4º) La dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Julio César Somorrostro en el carácter de Gerente quién podrá ejercitar todas las facultades establecidas en la ley 11.545.

5º) Los balances no observados dentro de 5 días se considerarán automáticamente aproba-

dos. En caso de liquidación esta será realizada por ambos socios, aplicándose las disposiciones del C. de Comercio.

6º) Anualmente en el mes de Agosto, se realizará un balance de los negocios sociales, distribuyéndose utilidades o pérdidas entre los socios en proporción a los capitales aportados.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.

JULIO CESAR SOMORROSTRO — FERNANDO SANCHEZ.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 25-8-61

FONDOS DE COMERCIO:

Nº 9183 — VENTA DE FONDO DE COMERCIO.—

De conformidad con lo prescripto por la Ley 11867 se hace saber que María del Pilar Violeta Moreno, propietaria del negocio denominado "Atlántica — Salta" ubicado en calle Buenos Aires Nº 16 de esta ciudad venderá al señor Andrés Stimmler el fondo de comercio

referenciado en los términos de la Ley 15.775 arts. 41|44.— Oposiciones escribanía de Registro Luis César Hugo Díaz, Alvarado esq. Jujuy. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Intransigente" por el término de ley.

e) 23 al 29|8|61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1961